

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia. 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales. ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

—Por el Ministerio de la Gobernación se ha espedido un decreto que publica la *Gaceta* del 21 sobre las suscripciones al empréstito de los Ayuntamientos. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos que no hubieren hecho uso de la autorización concedida por el decreto de 2 del corriente, y no se hayan suscritos al empréstito nacional por el todo ó una parte de las cantidades en metálico que tienen impuestas en la Caja general de Depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, ó por cualquier otro concepto, procederán, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este decreto en los respectivos Boletines Oficiales de las provincias, á canjear sus cartas de pago y los intereses no cobrados, por bonos del Tesoro de los consignados en dicha Caja general, según el art. 6.º del decreto espedido por el Ministerio de Hacienda en 15 del actual.

Art. 2.º Igual canje y en el propio término harán las Diputaciones Provinciales de las imposiciones en efectivo y de los intereses no cobrados de los mismos que tuvieren en la Caja de Depósitos y no hubieren destinado al empréstito nacional, procedentes de los bienes de las provincias enagenados, y de los créditos consignados en los presupuestos provinciales para construcción de presidios correccionales, ó de cualquiera otra procedencia.

Art. 3.º Los bonos del Tesoro que de esta manera obtengan respectivamente las Diputaciones y los Ayuntamientos, quedarán depositados en la misma Caja general en conformidad con los artículos 8.º y 9.º del citado decreto del 15 de este

mes, continuando afectos á las propias obligaciones, y sujetos á las mismas disposiciones legales que los depósitos en metálico de que proceden.

Art. 4.º Los intereses que dichos bonos produzcan, se incluirán en los presupuestos de ingresos para cubrir las atenciones provinciales y municipales.

Art. 5.º Las Diputaciones y los Ayuntamientos recibirán resguardos de las cantidades fraccionadas que no alcancen á cubrir el importe de un bono, custodiando dichos documentos en las Depositarias respectivas, hasta su reintegro. Los intereses se incluirán también en el presupuesto de ingresos.

Art. 6.º Tanto en las liquidaciones pendientes del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, como en los que correspondan á los que todavía no se han enagenado, se hará el pago á los pueblos por el total en inscripciones intrasferibles.

Art. 7.º Todas las cantidades que las Diputaciones y los Ayuntamientos deban consignar en la Caja general de Depósitos, en cumplimiento de disposiciones hoy vigentes, continuarán ingresando en la misma como depósitos necesarios, cualesquiera que sean su procedencia y aplicación y hasta tanto que no se ordene otra cosa.

Art. 8.º Los Gobernadores formarán y remitirán oportunamente á este Ministerio un estado en que se espere:

1.º El importe de las cantidades que la provincia y cada uno de los pueblos tenían en la Caja de Depósitos, y los intereses vencidos y no cobrados.

2.º La procedencia de los Depósitos.

3.º La parte de los mismos invertida como suscripción al empréstito nacional.

4.º La parte no inscrita y canjeada por bonos del Tesoro, según el presente decreto.

5.º Las series y numeraciones de dichos bonos, asignados á la provincia y á cada pueblo.

Y 6.º El importe de los residuos.

Art. 9.º Quedan derogadas la ley de 1.º de Abril de 1859, la Instrucción de 1.º de Julio del mismo año y todas las demás disposiciones sobre la materia, en la parte que se oponga al presente decreto, ó esté por él modificada.

CORREO DE PROVINCIAS.

El gobierno ha recibido entre otros los siguientes despachos telegráficos:

ALICANTE 19, á las 12 y 15 minutos de la mañana.—El gobernador al ministro de la Gobernación: «Alteróse ayer el orden en Pego, con motivo de las elecciones.—En la capital y demás puntos de la provincia no ocurre novedad. Lo de Pego tiene escasesima importancia.»

—**Idem 20,** á las 2 y 25 minutos de la tarde.—«Como dije á V. E. en mi anterior telegrama, lo ocurrido en Pego carece al parecer de importancia alguna. Según noticias oficiales del alcalde y comandante de la guardia civil, anteayer á las tres de la tarde, á consecuencia de una disputa, se dispararon tres ó cuatro tiros en una de las calles de la población. Habiendo acudido el juez de primera instancia y el comandante de la guardia civil, lograron restablecer el orden inmediatamente. Se están formando las oportunas diligencias en averiguación de los autores de la alarma. El resto de la provincia sin novedad.»

ALMERÍA 20, á las 10 y 10 minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Gobernación.—«Han continuado las elecciones con orden.

En derrota los republicanos; han parecido conmoverse los ánimos esta noche, pero no se turba el orden, y confío que no se turbará.»

BURGOS 19, á las 10 y 45 minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Gobernación:—«Las elecciones de Burgos desanimadas. En tres pueblos pequeños ha habido conflictos sin carácter político y únicamente por rivalidades de localidad. Tranquilidad en el resto de la provincia.»

LUGO 20, á las 10 de la noche.—El gobernador civil al ministro de la Gobernación:—«En el ayuntamiento de Saviñao ha sido suspendida la elección por el alcalde y anulada la votación de la mesa; quemadas las papeletas de la urna á las dos de la tarde del 10, sin enterarse del contenido por haber tirado una piedra que dió en la cabeza al presidente interino. Los tribunales entienden del hecho. En los demás distritos de la provincia no ocurre novedad.»

MÁLAGA 19, á las 12 y 45 minutos de la noche.—El gobernador civil al ministro de la Gobernación:—«En esta capital y su provincia hay tranquilidad, si bien en algunos pueblos de la última se ha alterado el orden con motivo de las elecciones, especialmente en el valle de Abdalaff.»

ZAMORA 20, á la 1 y 10 minutos de la tarde.—El gobernador civil al ministro de la Gobernación:—«He obrado con energía sometiendo á los revoltosos de Toro, en número considerable, al juzgado, habiendo traído once de ellos, los mas significados por su posición y actitud belicosa. He mandado recoger las armas á todos los que no tengan licencia. La milicia se ha portado bizarramente, lo mismo que todas las autoridades locales. He dado gracias á todos en nombre del gobierno por su buen comportamiento. De todo lo ocurrido

— 61 —

necesito hablaros de asuntos muy importantes.

V.

EL ARRESTO.

Desde el momento en que la policía tuvo noticia de lo ocurrido en casa del conde de Vanvres, sus representantes se hallaban dedicados á indagar el paradero de los autores de aquel robo tan considerable. El que más se había interesado en descubrir el cuerpo del delito era Mr. d'Arbeuil, porque se trataba de un pariente de su esposa.

Además del deseo natural de cumplir con un deber de ordenanza, sus dependientes tenían el doble interés de la recompensa á que se haría acreedor el que mas datos proporcionase. Todos ellos tenían noticias de que existía un jefe de ladrones, cuyas fechorías en todos los círculos se comentaban; así es que la policía se propuso buscar á todo trance la guarida del aventurero; pues, una vez en poder de la justicia, él se encargaría de delatar á sus subordinados.

Llegó el día de repartirse entre los la-

11

— 64 —

del robo; pero, como ya comprendéis, es indudable que han sido guiados por uno que debía conocer bien el terreno; esto salta á la vista.

Juan, que había conseguido reponerse, añadió con indiferencia:

—¿Y cuánto le han robado?

—Mas de veinticinco mil francos.

—Mas de veinticinco mil francos! ¡Pues es una friolera! ¡Y yo no sabia nada! Mañana mismo iré á verle, á manifestarle lo mucho que me aflige su desgracia.

—O, lo agradecerá: ¡es tan bondadoso!

¡En su corazón no cabe la hipocresía!

—Teneis mucha razón, yo seria el mas feliz de los hombres si pudiera descubrir la huella de los que tan villanamente le han arrebatado esa suma.

Al decir esto, Juan, sacando el reloj, exclamó:

—Este melodrama terminará muy tarde, y como yo he quedado en estar en casa antes de las doce, por mas que vuestra compañía me sea muy grata, me voy á retirar. Hasta la vista, José.

Los dos criados se separaron, José aparentó quedarse en el teatro, pero se levantó al poco rato, resuelto á seguirle, por-

— 65 —

que, por una de esas corazonadas que rara vez engañan, creyó adivinar que Juan debía ser cómplice del robo. Se caló el sombrero hasta las cejas, alzóse el cuello del abrigo que le había regalado su amo, y siguió á Juan á larga distancia, sin perderle de vista, gracias á que las calles estaban desiertas.

Juan recorrió multitud de callejuelas antes de llegar á la calle de los Cinco Diamantes, calle que ya conocemos por haberle visto acompañar hasta ella á Lorenza la noche del robo. Se detuvo delante de la misma puerta que en la citada noche, llamó con precaución, no sin haber mirado varias veces si alguien le observaba, y entró precipitadamente, prueba evidente de la poca tranquilidad de su conciencia.

Estas observaciones confirmaron á José en las sospechas que abrigaba: acercóse pues á examinar minuciosamente las señas de la casa en que había visto entrar á Juan, encaminándose en seguida á la inspección de policía mas inmediata para dar parte de lo que creía haber descubierto.

El inspector mandó cercar inmediatamente la mencionada casa.

se deduce hubiese plan preconcebido, si bien lo creo aislado. Tranquilidad en toda la provincia.»

ANDALUCÍA.—Existiendo imposibilidad material de hacer las elecciones municipales de Cádiz, por haber sido destruida en el ayuntamiento, durante los últimos acontecimientos, toda la documentación preparada y necesaria, el gobernador ha suspendido hasta nuevo orden del gobierno provisional las de aquella ciudad.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—En una carta de París que publica el *Centinela del Pueblo*, se dice lo siguiente:

«A Napoleon no se le da aquí mas de seis meses de vida en el trono. El jueves se temía jarana en París. Se puso la tropa sobre las armas y se tomaron grandes medidas.»

GRECIA.—El ministro de la Guerra en Atenas acaba de publicar una circular que recuerda á los soldados griegos las prescripciones de la ley de deserciones. Se han puesto sobre las armas las milicias de la nacion.

—Las escuadras que en las aguas de Grecia tienen las potencias occidentales, están reunidas en el Pireo. Sus respectivos jefes han recibido el día 18 del corriente de parte de sus gobiernos nuevas instrucciones telegráficas, recomendándoles no omitir nada á fin de que el conflicto turco-grigo no salga de los límites que hoy tiene. Las instrucciones del gobierno austriaco son idénticas á las de Francia ó Inglaterra.

—El *Gaulois* supone que ha habido un nuevo combate naval en las aguas de Syra, entre dos fragatas griegas y la escuadra turca, y añade que un buque de guerra ruso seguía de cerca las fragatas griegas.

—De una carta de Atenas fecha 12, que publica un periódico francés, tomamos los siguientes párrafos, que pintan la escitacion de los ánimos en Grecia al saberse el estado de tirantéz é inminente ruptura de hostilidades contra la Turquía.

Ayer, dice, tuvo lugar una manifestacion imponente. Muchos miles de personas de todos los partidos hicieron una calurosa ovacion al presidente del consejo de ministros, en el ministerio de Negocios extranjeros, y de allí se dirigieron al palacio real gritando: «Viva el rey! Viva el ministerio! Viva la guerra!»

Desde el palacio real la multitud, cada vez mas numerosa, se dirigió á las emhajadas de América, Italia, Prusia y Rusia, victoreando á los representantes de estas potencias.

Los despachos recibidos de varias capitales de provincia dicen que la noticia de la guerra ha electrizado á las masas, y que se han verificado demostraciones populares en favor del ministerio y de la política de accion.

Nada exajero si digo que todo el pueblo desea la guerra y que está resuelto á no cejar ante ningun sacrificio para emprenderla con ventaja. Vamos á presenciar un nuevo 1821, pero esta vez no contamos mas que con nuestras propias fuerzas, con nuestros solos recursos, con la decision y patriotismo de todos y con las poblaciones helénicas de la Turquía que no esperan mas que una señal para sublevarse contra los musulmanes que tendrán que defenderse de nuestros ataques y de la revolucion interior que la lucha entre Grecia y Turquía no puede menos de provocar. No hablo de los slavos y de los rumanos que podrian muy bien hostilizar por su lado al enemigo, porque repito que solo contamos con nosotros mismos.

Mañana ó pasado mañana todos los estudiantes de la universidad pedirán armas para formar un regimiento de 1,400 hombres, para la defensa de la capital ó para marchar á la frontera, si la necesidad lo exige.

Los estudiantes y la guardia nacional del reino se someterán á la disciplina y reglamentos militares. Las guerrillas tendrán un reglamento especial.

De la Canea me escriben que las operaciones militares se han entibiado en Creta á causa del mal tiempo. Petropoulaki, con todo su cuerpo de ejército, compuesto de cerca de 1,000 soldados, de los que muchos son veteranos, ha desembarcado en aquella isla trasportado por el *Enosis*. Están armados, en su mayor parte, de fusiles que se cargan por la culata, y en parte de carabinas.

Tienen además una batería de cuatro piezas de montaña, y dos piezas de sitio, servidas por artilleros griegos, y mas de 200 cajas de municiones, con víveres para muchos meses. Esta artillería está destinada á destruir las trincheras que los turcos han levantado en algunos distritos

del litoral, y en las provincias de la Canca y de Rhetimina.

TURQUIA.—En la prevision de que fuese rechazado su *ultimatum* el gobierno turco ha concentrado en Tesalia 60,000 hombres, no fiándose de la actitud de Rusia. El gobierno austriaco por su parte envía á Galitzia y á las fronteras del Danubio inmensas cantidades de municiones de guerra y de provisiones de todas clases.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Nueva-York 10 de diciembre, (por el vapor-correo.)—Corre el rumor que la España y las repúblicas del Sur han aceptado la proposicion americana de arreglar las dificultades por una comision plenipotenciaria reunida á Washington.

Se dice que los insurrectos de Cuba han sido derrotados.

París 20.—La *France* desmiente la noticia de la circular del príncipe Gortschakoff.

Este periódico afirma que las últimas comunicaciones de la Rusia continúan siendo conciliadoras y pacíficas.

Le Temps explica el rumor de la circular del príncipe Gortschakoff por una conferencia que ha habido entre el príncipe Talleyrand y el príncipe Gortschakoff. Se cree que en esta conferencia el príncipe Gortschakoff ha dicho que si Turquía se muestra tan exigente, es porque tiene razones para esperar ser apoyada por una gran potencia.

Si esto se verificase, Rusia tendría el derecho de ser mas reservada en los pasos colectivos que tienen por objeto impedir un conflicto.

El príncipe de Talleyrand ha telegrafado esta conferencia.

París 19.—Ayer, los ex-reyes de España visitaron en las Tullerías á los emperadores.

Esta visita fué pagada el mismo día en el pabellon Rohan.

La entrevista duró una hora.

Los ex-reyes acompañaron á los emperadores hasta el pie de la escalera, donde al despedirse, la emperatriz besó á doña Isabel de Borbon diciéndole en castellano «mi querida amiga.»

París 21.—El *Moniteur Universal* publica noticias de Nueva-York llegadas por el último vapor que alcanzan al 8 del actual. El periódico oficial de los Estados-Unidos ocu-

pándose del movimiento insurreccional de la isla de Cuba, se espresa en términos muy lisonjeros para España, á la cual tributa homenaje de simpatía con motivo del triunfo de la revolucion de setiembre.

Washington (sin fecha.) El diputado Shantes ha presentado en el Congreso una proposicion pidiendo que la cámara declarase que el gobierno tenia el deber de reconocer como Estado independiente la isla de Candía entablando relaciones con el gobierno provisional establecido por los insurrectos.

La cámara acordó que esta proposicion pasara al ministerio de Negocios extranjeros.

Constantinopla 20.—Acaba de fundear en este puerto un vapor mercante francés, en el cual viene Photiades-Bey, representante de Turquía en Atenas.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 23 DE DICIEMBRE.

Al decretarse la supresion de los Tribunales de Comercio, y señalarse un término fijo para que los negocios pendientes de aquella jurisdiccion especial pasaran á los respectivos tribunales del fuero comun, se reservó implícitamente el ministro del ramo dictar las demás medidas necesarias para que tuviera exacta y puntual ejecucion lo dispuesto en el citado decreto de supresion.

Ese vacío se acaba de llenar por medio de la siguiente disposicion, que por su importancia vamos á transcribir. Dice así:

«Ilmo. Sr.: En virtud de lo prescrito en la disposicion duodécima de las transitorias del decreto de 6 del corriente sobre la refundicion de los fueros especiales en el ordinario, supresion de los Tribunales de Comercio y reforma del procedimiento mercantil, y fin de que en el plazo mas breve se lleve á cabo tan importante medida, he tenido á bien disponer:

1.º Los asuntos pendientes de los Tribunales especiales de Comercio se entrarán, bajo inventario detallado, por los Escribanos de actuaciones de los mismos al Juez de primera instancia del partido judicial en

Juan, temiendo lo que podía suceder, y pretestando que él no podía disponer de la noche como sus cómplices, había ido á aquella casa, que era el sitio destinado para el reparto de los bienes robados, á que la adjudicaba su parte, pensando abandonar á sus camaradas tan pronto como la tuviese en su poder.

Juan tardaba en bajar, lo cual impacientaba á los dependientes de la policia, y José les decía:

—Tened un poco de paciencia; no tiene mas remedio que salir de esa casa; creedme, no perdemos el tiempo.

En efecto, pocos instantes despues, la puerta de la casa se abrió, y un hombre de elevada estatura salió, siendo detenido por los agentes de la autoridad.

—¿Con qué derecho me deteneis? exclamó el preso.

—Con el derecho que nos autoriza á apoderarnos del sospechoso.

—No os reconozco ese derecho; dejadme en libertad.

—¡No tal! repuso José, Antes es preciso que contestes á las preguntas que te se hagan.

El desconocido, entre una pareja de

sion de mejorar de fortuna.

—Pues lo que es yo, lo digo ingenuamente, aunque en otra parte me ofreciesen doble de lo que gano no dejaria á mi señor.

—Esas son ilusiones; lo mismo pensaba yo cuando era mas jóven, pero los años me han ido enseñando que estaba en un lamentable error.

—¡Dios me libre entonces de volverme viejo! Pero, imposible, el tiempo no puede entibiar en nuestro pecho el sentimiento de la gratitud.

—Debeis haber leído muchas novelas; de lo contrario, pensaríais de una manera muy distinta.

—Sea lo que gustéis; pero lo que yo puedo aseguráros es que seria un ingrato si abandonase á un amo tan bueno, y mas en las actuales circunstancias, ahora que acaba de ser víctima de un robo tan considerable.

—¿Qué decis? ¿le han robado? repuso Juan palideciendo á pesar suyo.

—Lo que oís, amigo, prosiguió José, examinando á Juan, cuya turbacion no le habia pasado desapercibida. Hasta ahora, aun no se ha podido dar con los autores

drone las riquezas que habían ilegalmente adquirido, y Juan debía asistir al reparto como director del último y mas considerable robo.

La reunion debía tener lugar á media noche.

Juan, con objeto de hacer mas corta la velada, pidió permiso á su nuevo amo para ir al teatro, lo que le fué concedido sin dificultad.

Quiso la casualidad que en el teatro estuviese á su lado el nuevo criado de Mr. Raimbaud, y que algunas palabras que se cambiaron antes de levantarse el telon diesen margen á una conversacion formal.

—¿Conque habeis servido en casa del conde de Vauvres? decía el criado de Mr. Raimbaud á Juan. Es un señor como hay pocos, ¿no es cierto?

—Como no hay ninguno, debierais haber dicho.

—¿Y por qué dejásteis su servicio?

—¡Tomal me ofrecieron mayor salario...

—Sí, pero muchas veces se pierde en trabajo lo que se gana en dinero.

—Ya lo veo; pero, como el dinero es el todo de la vida, yo soy de opinion de que no debe nunca desperdiciarse la oca-

que se halla establecido, ó al Juez decano en donde hubiese mas de uno.

2.º En igual forma se procederá: 1.º Con relacion á los resguardos de depósitos que obren en los Tribunales suprimidos y de las consignaciones hechas con cualquier motivo en sus Escribanías. 2.º Acerca de los géneros y efectos que se hallan en las salas de depósitos de los mismos Tribunales, aunque continúen en ellos bajo la vigilancia de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio y á disposicion de los Jueces competentes. 3.º Respecto de los Archivos de los espresados Tribunales, los que perderian toda su importancia si se subdividieran, además de la imposibilidad de verificarlo en un corto plazo, tratándose de documentos que tienen su origen en los antiguos Consulados. Y 4.º En cuanto á los resguardos de los expedientes que se hallan en la Superioridad.

3.º Los Gobernadores de las provincias en donde existen Tribunales especiales de Comercio, se harán cargo, bajo inventario, de los muebles y utensilios pertenecientes á los mismos, y remitirán una copia á esa Direccion proponiendo el destino que pueda dárselos en beneficio del servicio público, así como la aplicacion del local que ocupen sus dependencias, si el edificio fuese del Estado, adoptando las disposiciones oportunas para la conservacion del Archivo y de los muebles y enseres hasta la oportuna resolucion. Respecto de los Tribunales que tienen sus dependencias en casas particulares, los Gobernadores respectivos propondrán igualmente las disposiciones que deban adoptarse, para que cuanto antes cese este gravamen para el Estado.

4.º Se declaran cesantes los Letrados consultores, Escribanos de actuaciones y demás dependientes de los espresados Tribunales, encargando á los Gobernadores den conocimiento á este Ministerio de la fecha en que respectivamente cesen, para el abono del sueldo que les corresponda; en la inteligencia de que los Escribanos de actuaciones no deberán cesar hasta que hayan hecho la oportuna entrega de los asuntos pendientes y del Archivo puesto á su cuidado.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, encargándole que al comunicar esta disposicion á los Gobernadores de las provincias y á los Priors y Cónsules de los Tribunales especiales de Comercio, les haga presente que este Ministerio queda altamente satisfecho de la manera como han desempeñado las judicaturas de Comercio los elegidos para tan honoríficos cargos en las diferentes plazas mercantiles de la Península é Islas adyacentes, y que respecto de los funcionarios que han tenido á sus órdenes; con esta fecha se recomiendan sus servicios al Ministro de Gracia y Justicia para que sean colocados en las vacantes de su clase que ocurran en los Tribunales y Juzgados de la jurisdiccion ordinaria, con arreglo á lo que se consigna en la disposicion undécima de las transitorias al decreto repetidamente citado.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1868. — Ruiz Zorilla.»

ya idea va presentando los mejores auspicios, merced á la actividad desplegada por las damas iniciadoras que han alcanzado ya del gobierno provisional la cesion de un adecuado local en el edificio del teatro de la Opera.

Entre los objetos que se propone este Ateneo es uno de ellos el importante asunto de la educacion del sexo femenino gratuitamente dispensada.

Deseamos que se realice pronto el pensamiento, y seria para nosotros muy satisfactorio que fuese imitado y secundado en las provincias.

Teatro.—Esta noche tendrá lugar el beneficio del Sr. Dalmau que, como ya anunciamos, ha escogido para esta ocasion la zarzuela *Marta*.

Lo que es aplausos no faltarán para el beneficiado.

Cuento.—Cayóse un borracho del caballo que montaba, quiso volver á montar, y al hacerlo, dijo:

—¡Dios mio, ayúdame!
Pero como tomase tanto impulso que volviera á caer por la parte opuesta, añadió:

—¡Dios mio, no tanto!

Propaganda.—En una ermita de Baco, vulgo taberna, hay una tablita que dice:

«VINO DE RIOJA.—A cuatro cuartos para los liberales.»

Desde que los vecinos del barrio leyeron esto, no se encuentra un neo por un ojo de la cara.

Que me gusta.—Disputaban dos majos en medio de la calle, y hubieron de atufarse en tales términos, que se disponian á pasar á vias de hecho, cuando uno de ellos exclamó, amenazando con un revés á su contrario:

—Señó Joselito, si no baja V. la mano, le diño una guantáa que vá á dir á paseá al cielo.

—Compare, respondió el otro, déjeme V. ir antes á mi casa á ensillar la jaca para ir mas descansao.

Diálogo.—¿Conque cerramos el trato?...
—Hombre, ¡si el caballo parece que está tuerto!

—No zeñó: el caballo no ez tuerto; yo lo digo.

—Hágale usted así con la mano y verá usted cómo no se asombra.

—Ná, on Jozé; zi el cabayo ez tuerto, ze os yeva oté de varde.

—Aquí hay teztigoz. Zi no ez tuerto me dá oté loz cincuenta uros.

—Convenido.

—Aquí hay un arbeiter. Haga oté er favó de reconocer eze cabayo.

—Este caballo está ciego.

—Vamoz, ¿vé oté como no está tuerto? ¡Zi zabré yo lo que digo!

No hay mejor remedio para el alivio y curacion de las afecciones de pecho que el *Jarabe de hipofosfito de cal* de los Sres. *Grimault y Compañia*; hé aquí una nueva prueba en apoyo de esta aseveracion:

Entre las prescripciones de que he hecho uso desde hace algunos meses en el tratamiento de las afecciones de pecho, y con especialidad de los accesos violentos de asma procedentes de bronquitis crónicas, la única que ha llenado completamente mis deseos es el *Jarabe de hipofosfito de cal* de los Sres. *Grimault y Compañia*. Considero el uso de este jarabe como muy eficaz para la curacion de las afecciones pulmonares.

Doctor Ludovico BERNARD, mayor y cirujano principal del regimiento real de Malta, presidente de la Sociedad médica de fomento de Malta, etc.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 23.

3 por 100 consolidado, 32-25, pequeños 32-50 y 33-25.
Id. diferido, 30-40 y 50.

PARÍS 22.

Franceses.—3 por 100, 79-85.

4 1/2, 101-50.

Españoles.—Exterior, 33 3/4.

Ingléses.—Consolidados, 92 1/4 á 3/8.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Quechemarin Magdalena, de 19 ts., cap. D. J. Serna, de Gijon con carbon á la órden.

Pailebot Purísima Concepcion, de 31 ts., cap. D. C. Carbajal, de San Estéban con carbon á la órden y 28 sacos alubias á D. V. Gutierrez y Casafont.

BUQUES DESPACHADOS.

Polacra-goleta María, de 106 ts., cap. D. A. Martí, para Cartagena y Barcelona con hierro viejo y carnaza,

Salones de Toca.

Bailes que tendrán lugar en las próximas páscuas:

Dia 25.—Uno de 4 de la tarde á 8 de la noche, de sala.—Otro de 10 de la noche á 2 de la mañana, de máscaras.

Dia 26.—De 4 de la tarde á 8 de la noche, de sala.—Otro de 10 de la noche á 2 de la mañana, de máscaras.

Nota.—Los billetes de señora son de convite.

D. Joaquin de Castanedo, Abogado de los Tribunales nacionales, Alcalde primero de esta ciudad y su distrito municipal.

Hago saber: que en el escrutinio general verificado con sujecion á lo que prescribe el decreto sobre ejercicio del sufragio universal, han resultado electos Concejales en los cinco distritos en que se halla dividido este Ayuntamiento los señores siguientes:

Distrito 1.º—Plaza de la Libertad.

D. Pedro Echevarria.
Cándido Portilla.
Pedro Saiz Posadas.
Feliciano Marañón.
Santiago Zaldivar.
Santos Gandarillas.

Distrito 2.º—Plaza del Progreso.

D. Alejandro Lopez.
Manuel Saiz Gomez.
José María Izaguirre.
Ramon Revollo.
Bonifacio Saro.
Domingo Sanchez.

Distrito 3.º—Plaza de la Constitucion.

D. Manuel Gamba.
Felipe Pellon.
Marcelino Pardo.
Pedro del Rio.
Gregorio Flechoso.
Francisco Perez Soberon.

Distrito 4.º—San Francisco

D. Joaquin Toca Gonzalez.
Federico Roviralta.
Ignacio Perez Cuevas.
Sinforiano Huerta.
Francisco Fernandez Gallostra
Agustin Sierra.

Distrito 5.º—Catedral.

D. Joaquin de Castanedo.
Joaquin Moral.
Pedro Herran.
Manuel María Ramon.
Ramon Montero.
Francisco Corrales.

Segun el art. 3.º de la circular publicada por el ministerio de la Gobernacion, con fecha 24 de noviembre último, las reclamaciones sobre nulidad de la eleccion, incapacidad de los elegidos y las excusas que estos quieran utilizar para librarse del cargo habrán de deducirse precisamente hasta el dia 26 inclusive del actual, fuera de cuyo término no serán oidas.

En virtud de lo que se previene en el art. 70 del decreto electoral, el Ayuntamiento resolverá, en sesion extraordinaria, el dia 27, sobre las reclamaciones y excusas presentadas, comunicando su decision en el mismo dia á los interesados. Esta tiene carácter de ejecutoria, si no se entabla nueva reclamacion para ante la Diputacion provincial, que solo en este caso entiende en el exámen y aprobacion de las actas de elecciones municipales.

Por lo tanto, todos los que hayan de entablar el recurso dealzada ante la Excm. Diputacion presentarán en la alcaldía sus nuevas reclamaciones durante los dias 28 y 29 del presente mes, para su ulterior curso. Santander 23 de diciembre de 1868. —Joaquin de Castanedo.

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 1.º al dia 7 de Noviembre de 1868.

| | 1868. | 1867. | | |
|--|--|--------------|--------------|------------|
| Viajeros.. . . . | 1.ª clase. | 206 | 5,308 94 | 5,322 84 |
| | 2.ª clase. | 286 | 3,610 06 | 4,107 83 |
| | 3.ª clase. | 3,023 | 19,220 31 | 18,451 88 |
| Gran velocidad. | Equipajes y perros. | | 448 66 | 434 60 |
| | Encargos, valores y comestibles. | | 6,246 76 | 4,679 94 |
| | Carruajes y ganados. | | 19 80 | 98 99 |
| | Trenes especiales. | | 320 . | |
| Total. | | 35,204 53 | 33,095 18 | |
| Pequeña velocidad. | Mercancías. | | 125,910 45 | 195 873 98 |
| | Carruajes y ganados. | | 896 87 | 213 10 |
| | Varios. | | 24 . | 20 . |
| Total. | | 126,831 92 | 196,107 08 | |
| Total general. | | 162,036 85 | 229,202 26 | |
| Término medio al dia. | | 93,147 98 | 32,743 18 | |
| Producto por kilómetro al año. | | 60,763 71 | 85,220 29 | |
| Producto desde 1.º de año. | | 6,289,821 72 | 9,224,872 94 | |

GACETILLAS.

Que se imite.—En Madrid va á fundarse un Ateneo de señoras, cu-

SECCION DE ANUNCIOS.

RELOJES INGLESES

FABRICADOS POR
JOSEPH SEWILL,
South Castle Street, 61, LIVERPOOL

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERIA

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

PILULES DE HOGG

1.º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastricas dispepticas etc... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economía.

Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 24 Paris, y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, esta indicado sobre cada frasco.

Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 21, Calle del Sordo; por menor Berrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.

En provincia los depositarios de la Agencia franco-española.

En Santander, en las principales farmacias.

5-14-23-50

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Dr. SIGORRET, unico Sucesor, 61, rue de Seine, PARIS

Las milicias mas celebres reconocen hoy en la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosdec generalmente para los adultos a una ó dos cucharadas ó a 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se calza el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los Ss. CALDERON, Principe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7; MORENO MIGUEL, Arzobispado, 4 y 6. — En la AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 21, calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 16, sirve los pedidos.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados, mejores que se conocen, las aplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas, y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural. — 12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin. — 160 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados. — 400 ó mas páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vuela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.

Segunda edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.

Cuarta edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abren a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclo-pédico Español Ilustrado que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.

Administraciones principales. — Madrid: librería de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza del Principe Al-fonso, 8. — Cádiz: Administracion de La Moda, calle Abumada, 5. — Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

En la tienda de modista de la se- ñora viuda de Ceballos se acaba de recibir

Verdadera agua de Mayo

para hacer nacer y crecer el pelo. 20

Los señores Echeverría hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo a la casa de baños, en número de 29.000 pies próximamente: advirtiendo al comprador ó compradores que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las ordenanzas municipales, por haber caducado el plan que en principio siguen con construyendo dichos señores, con quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisicion.

Los mismo señores han acordado la venta ó alquiler del establecimiento de baños, así como de todo el edificio en que estos se hallan situados. 13

Se venden todos los enseres y efectos de un café con su mesa de billar y correspondiente servicio. Darán razon detalladamente calle de Santa Ursula, núm. 2, principal. 3-2

Arriendo.

En el lugar de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, se cede en arriendo una cacería con tres posesiones de labrantío, huerta y prado, arrimadas a la casa de labor, con otras varias fincas en la mies comun, tantas como necesite el colono. Para tratar del ajuste pueden los que lo deseen dirigirse a D. Miguel Saiz, vecino de Renedo. 4-1

GUIA DE SANTANDER.

Algunos ejemplares que aun quedan en esta Administracion se venden a CUATRO REALES cada uno.

PIANOS

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 3.200 reales arriba. 15

Pedro Dusdebes, agricultor y arboricultor de 1.ª clase, se ofrece al público para hacer huertas y jardines, y al mismo tiempo la gran coleccion que posee de arbolado de pepita y hueso, árboles de alameda y para bosque, arbustos de todas clases, hoja permanente y caduca, y toda especie de semillas a precios arreglados. Calzada del Monte, huerta de Rodil. 3-1

Para la Habana.

Saldrá del 28 al 30 del corriente, la corbeta

PAQUETE DE CANTABRIA,

capitan Onzain.

Admite pasajeros.

Impondrá su consignatario D. José Alejandro de Bustamante. 2

Para la Habana

Saldrá del 25 al 30 de diciembre la fragata

DONA FLORA DE POMBO,

al mando de su acreditado capitan D. Blas Gorordo.

Admite abarrotes a flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosas y elegantes cámaras, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 28

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA.

a cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.